



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02145073- -NEU-DESP#MS - AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02145073- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización, el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello que se propicia la realización de un concurso de ingreso a fin de cubrir las vacantes generadas en el agrupamiento Profesional, Técnico, asistente de la Salud y Administrativo, con alcance en primer y segundo lugar, para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), en tercera instancia con alcance a la Administración Pública Provincial, y por último con carácter externo;

Que los/as agentes que se pretende incorporar a la Planta de Personal del Sistema Público Provincial de Salud, vienen a cubrir aquellas bajas que por jubilación, renuncia, reubicación u otra causa provocaron una significativa reducción de recurso humano, por lo que es menester su cobertura con el objetivo de conformar los equipos necesarios para abordar los distintos problemas de salud prevalentes en la actualidad y continuar la prestación de los servicios de salud disponibles para la población de la provincia, como así también, cubrir la demanda de servicios esenciales;

Que mediante Nota NO-2022-02093930-NEU-ZONAMET#MS, la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana solicita la transformación de un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en un (1) puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1;

Que por medio de Nota NO-2022-02051516-NEU-ZONAI#MS, la Jefatura Zona Sanitaria I solicita la transformación de un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en un (1) puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1 y transformar tres (3) puestos de “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, en dos (2) puestos de “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1 y un (1) puesto de “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1;

Que el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, por intermedio de la Nota NO-2022-02182760-NEU-HPN#MS, solicita la transformación de tres (3) puestos “Técnico en Acompañamiento Terapéuticos (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, en dos (2) puestos de “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, y un (1) puesto de Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1;

Que mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, se autorizó llamar a concurso para el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, de tres (3) puestos “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, en la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, Categoría PF1 y en la Jefatura de Zona Sanitaria I, un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, Categoría PF1 y tres (3) puestos de “Técnicos en Acompañantes Terapéuticos (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de acuerdo al CCT Ley 3118;

Que es necesario dejar sin efecto el llamado a concurso realizado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, para el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón de tres (3) puestos “Técnicos en Acompañantes Terapéuticos (TAT)”, secuencia a confirmar, Categoría TC1, para la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S)”, secuencia a confirmar, Categoría PF1 y para la Jefatura Zona Sanitaria I, un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S)”, secuencia a confirmar, Categoría PF1 y tres (3) puestos de “Técnicos en Acompañantes Terapéuticos (TAT)”, secuencia a confirmar, Categoría TC1, de acuerdo al CCT Ley 3118;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Provincial Público de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO el llamado a concurso autorizado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, para los cargos que a continuación se detallan:

Planta Funcional Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana:

Un (1) Puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Planta Funcional Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón:

Tres (3) Puestos “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categorías TC1.

Planta Funcional Jefatura Zona Sanitaria I:

Un (1) Puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Tres (3) Puestos “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categorías TC1.

Artículo 2º: **AUTORÍZASE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN en su anexo en documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**, a fin de cubrir las vacantes que se consigna en documento **IF-2023-01662511-NEU-DESP#MS**, que forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse las designaciones se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.